

Materias extrañas.—Tolerancia, el 0,40 por 100. Cuando no sobrepase el 3 por 100 se descontará únicamente el exceso de peso. Cuando el porcentaje se halle entre el 3,01 por 100 y el 4 por 100 se descontarán, además, 3 pesetas/kilogramo en concepto de gastos de triaje. Entre el 4,01 y el 5 por 100, tal descuento será de 6 pesetas. Cuando se sobrepase el 5 por 100 el receptor podrá optar por exigir la sustitución de la mercancía.

Trozos.—Tolerancia, 3 por 100. Entre el 3,01 y el 5 por 100 se descontará únicamente la diferencia de precio a razón de 70 pesetas, como en las «Comunas». Entre el 5,01 y el 6 por 100 se descontarán, además, 3 pesetas por gastos de triaje. En caso de porcentaje superior, se podrá rehusar la partida.

Pinchados.—El vendedor tendrá opción a entregar, por separado, hasta el 10 por 100 del total de la entrega, que le será liquidado a 100 pesetas menos que el precio de ajuste. En caso de ejercitar tal opción la entrega deberá ser simultánea; de no ser así, se entenderá como renuncia a la misma.

Estos pinchados tendrán las mismas tolerancias de humedad y materias que la calidad buena.

De tolerancia de trozos, obviamente, no cabe hablar.

Cuando el porcentaje de materias extrañas no supere el 10 por 100 se descontará únicamente la diferencia por peso.

Entre el 10,01 y el 12 por 100 se descontarán, además, 3 pesetas/kilogramo en concepto de gastos.

Entre el 12,01 y el 14 por 100 los gastos de triaje ascenderán a 6 pesetas/kilogramo.

En caso de porcentaje superior, el receptor podrá rehusar la mercancía.

NOTAS ADICIONALES

Primera.—En los ajustes de mercancía tipo propietario, éste deberá ser auténticamente genuino.

Segunda.—Cuando se dice que las mercancías podrán ser rechazadas, se sobreentiende, lógicamente, que ambas partes podrán alcanzar un acuerdo sin fijación de normas. No obstante, si por decisión de una de las partes, la mercancía debe ser finalmente sustituida, tal reposición deberá ser efectuada dentro de los seis días hábiles siguientes.

Tercera.—Las desestibas de los camiones serán por cuenta del vendedor. Se entiende por desestiba situar los sacos al borde del camión en posición apta para su descarga. A tal efecto, se recomienda a los vendedores concretar con los transportistas si éstos asumen tal obligación, haciéndolo constar en el albarán de envío.

Si esta tarea ha de ser realizada por personal de la firma receptora o del agente, serán cargadas al vendedor 200 pesetas por tonelada por tal concepto.

Cuarta.—Días y horarios de descarga: Serán hábiles de lunes a jueves de cada semana.

Los receptores se comprometen a descargar en el día los camiones que se presenten en sus almacenes antes de las catorce horas, quedando obligados, si no pudieran descargar, a indemnizar a su cargo a los transportistas.

En caso de camiones llegados más tarde de las citadas catorce horas, se procurará despacharlos, pero si ello no fuera razonablemente posible, la indemnización corresponderá al vendedor.

19173 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Ferrari», modelo 95.

Solicitada por «Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Alfa Ferrari», modelo 95, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Ferrari», modelo 95, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 23 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Ferrari»
Modelo	95
Tipo	Ruedas
Fabricante	«Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», Vitoria (Alava)
Motor: Denominación	Lombardini, modelo 5LD-675-2
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	20,8	2.481	540	237	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	22,5	2.481	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

Datos observados	23,8	3.000	653	247	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,8	3.000	653	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	23,9	3.000	1.007	246	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,9	3.000	1.007	-	15,5	760

III. **Observaciones:** El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizado para 540 revoluciones por minuto que, por accionamiento de una palanca, puede también girar a 1.000 revoluciones por minuto, obteniéndose a este último régimen la potencia que se expresa en el ensayo complementario b).

19174 RESOLUCION de 8 de julio de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de las que se citan, con expresión de su número de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.872, denominada «Pozo Mezquidán», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Juan Barceló, 23, Alcalá de Chivert (Castellón de la Plana), y cuyo objeto social es la captación y distribución de agua para el riego entre sus asociados en proporción a su participación en el capital social, con el fin de que sus socios procedan al riego de sus tierras. Figura constituida por 125 socios, con un capital de 10.000.000 de pesetas, y su Presidente es don José Vicente Bosch Cucala.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.873, denominada «Setefilla», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida de Magaz, sin número, El Raposo (Badajoz), y cuyo objeto social es la explotación de invernadero de cultivo intensivo de plantas ornamentales. Figura constituida por tres socios, con un capital de 300.000 pesetas, y su Presidente es don Ángel García Díaz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.874, denominada «G. Spalla», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 26, margen izquierda, Alcalá de Henares (Madrid), y cuyo objeto social es la explotación y cultivo de plantas ornamentales. Realización de espacios verdes y jardinería, compra venta de plantas ornamentales y complementos. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 1.500.000 pesetas, y su Presidente es don Gabriel Spalla Celemín.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.875, denominada «Cano Guerrero», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Los Cerratos, 51, Zarza de Alange (Badajoz), y cuyo objeto social es la explotación de un invernadero de cultivo intensivo de plantas ornamentales. Figura constituida por tres socios, con un capital de 300.000 pesetas, y su Presidente es don José Guerrero Lavado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.876, denominada «Palomar de Torre-Duero», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Torre-Duero», Tordesillas (Valladolid), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 1.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Nazario Oyarzábal Hernández.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.877, denominada «Electrificación Santillán», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santillán-Vélez-Málaga (Málaga), y cuyo objeto social es la electrificación de explotaciones y viviendas. Figura constituida por 24 socios, con un capital de 2.300.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel Garrido Roldán.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.878, denominada «Hegocobe», de responsabilidad limitada, domiciliada en Emperador Carlos, 73, Ubeda (Jaén), y cuyo objeto social es el riego de olivos. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 161.250 pesetas, y su Presidente es don Juan B. Godino Sierra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.879, denominada «Viverpab», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San José, 62, Navajas (Castellón de la Plana), y cuyo objeto social es la producción y comercialización de viveros de frutales, plantas ornamentales y jardinería. Figura constituida por tres socios, con un capital de 1.500.000 pesetas, y su Presidente es don Rafael Giménez Samper.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.880, denominada «Agrícola Conquense», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Fray Luis de León, 9, 1.º, Cuenca, y cuyo objeto social es la explotación agraria. Figura constituida por seis socios, con un capital de 4.800.000 pesetas, y su Presidente es don Félix Honrubia Sáiz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.881, denominada «Aljara», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Cabeza de Moro, portal 5, 6.º A, Talavera de la Reina (Toledo), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierras, maquinaria y ganados. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 10.950.000 pesetas, y su Presidente es doña Carmen Moro Martínez de Medinilla.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.882, denominada «Sierra El Peral», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «Sierra El Peral», Membrilla (Ciudad Real), y cuyo objeto social es la explotación en común del ganado cabrío para la producción de carne y leche. Figura constituida por tres socios, con un capital de 3.000.000 de pesetas, y su Presidente es don José María Antona Valiente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.883, denominada «Ses Salines», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Es Porrasset, 8, Ses Salines (Baleares), y cuyo objeto social es la producción, comercialización y transformación de productos agrarios obtenidos en las explotaciones de sus socios, la compraventa de productos agropecuarios, la explotación y comercialización de productos relacionados con la agricultura y la ganadería en materias primas o derivados, así como la prestación de servicios a sus socios. Figura constituida por 15 socios, con un capital social de 150.000 pesetas, y su Presidente es don Juan Burguera Riera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.884, denominada «Chineja», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Chineja», carretera general, San Miguel Las Gallinas, Arona (Santa Cruz de Tenerife), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de las fincas

rústicas propiedad de los socios. Figura constituida por tres socios, con un capital de 450.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco J. González-Palenzuela Gallego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.885, denominada «Pozo Cañada», de responsabilidad limitada, domiciliada en María Collado, pedanía Pozo Cañada, Albacete, y cuyo objeto social es la captación, distribución y administración de aguas para fines regables. Figura constituida por 161 socios, con un capital social de 738.500 pesetas, y su Presidente es don Francisco Alzallu Honrubia.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.886, denominada «Grulpano», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Carretera, sin número, Palacios Rubios-Nava de Arévalo (Ávila), y cuyo objeto social es la comercialización de leche de vaca. Mejora de la ganadería y adquisición de productos útiles para las explotaciones de los socios. Figura constituida por 13 socios, con un capital de 65.000 pesetas, y su Presidente es don Herminio Senovilla Arenas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.887, denominada «Virgen del Pilar de Cantalobos», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de Huesca, sin número, Cantalobos-Lanaja (Huesca), y cuyo objeto social es la administración, explotación, consecución de beneficios, sobre la totalidad de los bienes transferidos por el IRYDA con carácter colectivo a los concesionarios de este pueblo. Figura constituida por 28 socios, con un capital de 189.672 pesetas, y su Presidente es don José María Escanero Peric.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.888, denominada «Hermanos Musos», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Las Mulás», Los Cánovas, Fuente Alamo (Murcia), y cuyo objeto social es la producción, comercialización y venta de uva, ganado y hortalizas de todas clases. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 3.200.000 pesetas, y su Presidente es don Juan García Legaz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.889, denominada «Llano del Espino», de responsabilidad limitada, domiciliada en Real, 30, Láchar (Granada), y cuyo objeto social es el cultivo de las tierras en común y comercialización de los productos que se obtengan. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 6.300.000 pesetas, y su Presidente es don Diego Arroyo Cuesta.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.890, denominada «El Ravaleu», de responsabilidad limitada, domiciliada en García Grau, número 3, Cárcer (Valencia), y cuyo objeto social es el cultivo y explotación comunitaria de tierras. Figura constituida por seis socios, con un capital de 3.600.000 pesetas, y su Presidente es doña Genoveva Martínez Pastor.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.891, denominada «El Solar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Orejo-Marina de Cudello (Cantabria), y cuyo objeto social es la explotación agraria (invernaderos) y productos hortícolas (al aire libre). Figura constituida por tres socios, con un capital de 900.000 pesetas, y su Presidente es don José Manuel Valdés Cagigas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.892, denominada «Quemada de Bello», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Quemada», carretera Buzanada, Arona (Santa Cruz de Tenerife), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de las fincas rústicas propiedad de los socios, así como las que la propia Sociedad Agraria de Transformación pueda arrendar a terceros, así como las explotaciones ganaderas que los socios posean. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 12.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Ildefonso Bello Bello.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.893, denominada «Alaco», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Cañada», sin número, Caudete (Albacete), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierras y comercialización de sus productos. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 2.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Alfredo Salvador Alapont Puchalt.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.894, denominada «San Isidro de Villanueva de Alcorón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villanueva de Alcorón (Guadalajara), y cuyo objeto social es de varios servicios. Figura constituida por siete socios, con un capital de 140.000 pesetas, y su Presidente es don Bienvenido Vicente Lopez.

La Sociedad Agraria de Transformación número número 7.895, denominada «Carnal», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cruces, 23, Casasimarro (Cuenca), y cuyo objeto social es el cultivo de setas y champiñones, y cualesquiera otras operaciones que constituyan antecedente de las anteriores y que decida la administración. Figura constituida por tres socios, con un capital de 90.000 pesetas, y su Presidente es doña Nieves Alcarria Navarro.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.896, denominada «Oregón», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera general 340, kilómetro 102, Torreblanca (Castellón de la Plana), y su objeto social es la comercialización de productos hortofrutícolas. Figura constituida por tres socios, con un capital de 3.000.000 de pesetas, y su Presidente es don José Ortega Mata.

Madrid, 8 de julio de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Camblor.